INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nombre del Contratista: YERLY PATRICIA MOPAN PERDOMO	VALOR TOTAL: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,oo) M/CTE
Cedula: 1.084.924.516 de Teruel-Huila	
Contrato N° 147 DE 2026	
Certificado de Disponibilidad N°. 2026000667	Periodo de Ejecución: 21/08/2026 A 20/12/2026 Periodo Actual: 21/08/2026 A 20/09/2026
Registro Presupuestal N°. 2026001041	
Forma de Pago: EL MUNICIPIO pagará el valor de los servicios contratados mediante cuatro (04) mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/CTE.	

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la realización de los programas de fomento de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, en el centro poblado valencia de la paz del municipio de íquira, departamento del Huila

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000, oo) M/CTE

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 21 DE AGOSTO de 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NA

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2026

Registro Banco de Proyectos: :202500000036949-SERVICIO DE APOYO A SECTOR DEPORTE EN FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA, HUILA

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Obligaciones generales:

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.
2. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.
3. Apoyar con la disposición de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.
4. Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por la empresa y su respectiva devolución, previo a la liquidación o terminación del presente contrato.
5. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

6. Apoyar con la realización un informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento del mismo.
7. Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ley 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo.
8. Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Entidad de acuerdo a los sistemas de Gestión de calidad.
9. Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; por ende, el contratista no podrá revelar información confidencial de propiedad de la Entidad, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por el Municipio, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada cómo confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Empresa o Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan.
10. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
11. Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por el Municipio.
12. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado al Municipio.
14. Presentar con la primera cuenta el certificado de curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y Certificado del módulo de fundamentos generales de curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
15. Presentar con la primera cuenta de cobro certificado de afiliación de la ARL y Hoja de vida del oferente en el sistema de información y Gestión del Empleo Público.

Obligaciones específicas:

OBLIGACION N° 1: Apoyar, dirigir y organizar las actividades para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el centro poblado Valencia de la Paz del Municipio de Iquira. El contratista, durante el período evaluado y en cumplimiento de las funciones asignadas, brindó apoyo, orientación y organización a las actividades relacionadas con la práctica del

deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el centro poblado Valencia de la Paz, perteneciente al municipio de Iquira.
Durante el mes de agosto, se dio inicio al proceso de entrenamientos deportivos, los cuales fueron debidamente programados y ejecutados de la siguiente manera:

- **Martes:** dirigido a niños y niñas entre los 7 y 11 años, en horario de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
- **Miércoles:** Dirigido al grupo de Adultos Mayores del Centro Poblado Valencia de la Paz, con el propósito de promover el bienestar físico y emocional, fortalecer la integración social, estimular la memoria y fomentar espacios de alegría, participación y sana convivencia, en el horario de 2:00 p.m a 3: 30 p.m.
- **Jueves:** dirigido a jóvenes entre los 12 y 18 años en horario de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Las actividades desarrolladas tuvieron como propósito fomentar hábitos de vida saludable, fortalecer las capacidades físicas y promover el uso adecuado del tiempo libre en la comunidad.

OBLIGACION N° 2: Apoyar la organización, desarrollo y ejecución de torneos deportivos en el centro poblado Valencia de la Paz, del Municipio de Iquira para el fortalecimiento de los valores y la sana convivencia en la comunidad.
El contratista realizó la organización y conformación de los grupos por rangos de edad previamente establecidos, con el fin de retomar los procesos de entrenamiento en el centro poblado Valencia de la Paz con nuestro nuevo compañero Juan Ernesto Garces. Estas actividades estuvieron encaminadas a la preparación y puesta a punto de los equipos que representarán a la comunidad en la fase zonal de los Juegos Intercolegiados.

Es importante precisar que, durante el período reportado, el proceso se encuentra en fase inicial de preparación, por lo cual no se han desarrollado aún torneos deportivos. No obstante, se han sentado las bases organizativas y metodológicas necesarias para su ejecución en etapas posteriores en apoyo con el docente de la Institución Educativa Valencia de la paz.

OBLIGACION N° 3: Convocar a la comunidad para que hagan parte de las actividades Deportivas y Recreativas realizadas por la administración Municipal.
El contratista, durante el período evaluado, desarrolló acciones orientadas a incentivar la participación activa de la población del centro poblado Valencia de la Paz.
Para ello, se realizo de nuevo procesos de divulgación e invitación a través de diferentes medios y espacios comunitarios, logrando la vinculación de niños, jóvenes y población en general a los entrenamientos y actividades programadas. Estas acciones permitieron fortalecer la integración comunitaria, promover estilos de vida saludable y generar apropiación por los espacios deportivos y recreativos.

OBLIGACION N° 4: Acompañar las actividades de carácter institucional, social y deportivo que adelante la administración municipal.
El contratista, durante el período evaluado, estuvo a disposición y participativo en cada una de las actividades desarrolladas por la Administración Municipal. En este sentido, durante el

mes se llevaron a cabo de manera continua los entrenamientos programados los martes y jueves, conforme a la planificación establecida.

OBLIGACION N° 5: Coordinar el mantenimiento y cuidado de los escenarios deportivos y recreativos del centro poblado Valencia de la Paz.

El contratista para los entrenamientos realizados está ocupando el polideportivo de valencia de la paz el cual no está en buenas condiciones aun así cada vez que se utiliza se deja en las condiciones las cuales fue encontrado, en cada entrenamiento se concientiza a la comunidad sobre la importancia de dejarlo limpio y aseado.

OBLIGACION N° 6: Diseñar e implementar actividades de desarrollo juvenil a través del deporte.

El contratista durante este periodo tiene su cronograma de actividades en los cuales se tiene plasmado las actividades para el desarrollo juvenil se adjunta cronograma.

OBLIGACION N° 7: Apoyar en la proyección de respuesta a peticiones, quejas o reclamos que le sean asignadas y relacionadas con el objeto contractual.

El contratista en este periodo no se presento reclamaciones o peticiones a las cuales se les deba dar respuesta

OBLIGACION N° 8: Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista, durante el período evaluado, desarrolló las actividades propias de su objeto contractual, incluyendo el acompañamiento a las jornadas dirigidas al adulto. Como soporte de dichas actividades, se adjuntan los respectivos registros fotográficos.

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al primer pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 21 **agosto de 2026 al 20 de septiembre de 2026.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
Cuenta cobro No.01 13-10-2026	21-08-2026 AL 20-09-2026	$2.000.000	$2.000.000	$6.000.000

Valor Contrato Inicial	Valor Adiciones	SECRETARIO DE GOBIERNO Supervisor	Valor Ejecutado	Valor por Ejecutar
8.000.000	$0	$8.000.000	$2.000.000	$6.000.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la Cláusula vigésima segunda - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de agosto No. **6034121842** de 2026 Tipo I.

APORTE	PERIODO DE PAGO	VALOR
Salud	**agosto 2026**	$218.900
Pensión	**agosto 2026**	$280.200
Riesgos laborales	**agosto 2026**	$ 9.200
	TOTAL	$ 508.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios N° 147 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 21/08/2026 al 20/09/2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

N° C.D.P	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000667	2026001041	**121602**	**$2.000.000**

Valor a Pagar. DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/CTE.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer (1) pago de cuatro (4) del contrato No.147 de 2026 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en IQUIRA – HUILA, 13 de Octubre del 2026.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Supervisor